



Montevideo, 9 de junio de 2010

COMUNICACION N° 2010/111

Ref: **Finalización del canje de billetes de \$ 5 y \$ 10.**

Se pone en conocimiento del sistema financiero la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay con fecha 2 de junio de 2010:

Establecer que hasta el 30 de junio de 2010 se podrá proceder al canje de billetes de \$5 y \$10 que fueran retirados de circulación el 1º de abril de 2008 en las cajas del Banco central del Uruguay y que a partir del 1º de julio de 2010 los billetes que no hayan sido presentados perderán su valor como tales.

Cr. Alfredo Allo Arrieta
Jefe de Departamento